

# FONDO DE PREVISION SOCIAL

## 1. *Qué es el Fondo de Previsión Social?*

El Fondo de Previsión Social es una protección económica que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino brinda a sus socios hábiles. El fondo cobertura los gastos de sepelio a favor del socio titular y de una persona beneficiaria, es decir cobertura a dos personas, en caso fallecieran por muerte natural o accidental.



## 2. *Quiénes administran dicho Fondo?*

De acuerdo al Reglamento, el Consejo de Administración elige a un Comité conformado por un directivo y dos trabajadores, que resuelven cada uno de los casos presentados.

## 3. *Quiénes pueden obtener este Fondo?*

Está disponible únicamente para los socios naturales hábiles y que estén al día con sus aportes ordinarios anuales, créditos y la cuota anual del Fondo.

## 4. *Cuál es el monto de ayuda que brinda el FPS?*

El monto de la ayuda económica es de S/ 3,000. Cubre al socio titular y beneficiario declarado en el Sistema interno. Para socios fallecidos menores de edad, la ayuda es de S/ 700.

## 5. *Y si el socio es soltero o separado?*

En caso de ser soltero (a) y es mayor de edad, tiene derecho a declarar a uno de sus padres o hijo como beneficiario (a). Los socios menores de edad no tienen derecho a declarar a una persona beneficiaria.

## 6. *La Cobertura es desde el primer mes?*

¡¡No!! La Cobertura del FPS es desde el sexto mes que se inscriba como socio en la Coopac Norandino.

## 7. *Es obligatorio el pago anual del Fondo de Previsión Social?*

En el caso de nuestra Cooperativa NORANDINO, sí es obligatorio, tanto para socios mayores como menores de edad, con excepción de los socios que se afilian superando los 65 años de edad que no pueden ser parte del Fondo.

## 8. *Qué costo tiene el pertenecer al Fondo de Previsión Social?*

En este Fondo, la cuota de pago es anual, teniendo plazo hasta el 31 de diciembre de cada año para ponerse al día, siendo su costo de S/.30 para mayores de edad y de S/. 10 para menores de edad. (Actualizado en Asamblea del 07/04/2018).

**9. Qué otro requisito se debe cumplir?**

Es requisito para que el Fondo cumpla su función, no tener deudas vencidas, así como haber realizado movimiento de ahorros y crédito en los dos últimos años.

**10. Si el importe a pagar es anual, ¿en qué momento se puede pagar?**

Se puede pagar en cualquiera de los 12 meses del año ya sea directo en ventanilla de cualquier oficina, o autorizando el descuento directo de su



crédito en caso lo solicite. No se puede afectar directamente el pago de sus cuentas de ahorro o de aportes.

**11. Cuánto tiempo demora la Coopac Norandino para otorgar dicho Fondo?**

Poquísimo, el trámite es sencillo, el titular o la persona beneficiaria de ser el caso, tiene que demostrar el fallecimiento con el Certificado de

defunción acompañado de una simple solicitud a la Agencia más cercana. Hecho esto, el Administrador de cada Agencia autorizará la ayuda del Fondo, con cargo a informar al Comité.

**12. Qué es lo que NO cubre el Fondo de Previsión Social, cuáles son las exclusiones?**

Se excluyen los siguientes casos de muerte:

Suicidio, epidemias, por guerra civil, por eventos catastróficos como terremotos, por participación revoluciones, etc.

**13. En caso un socio renuncie, le devuelven sus pagos hechos al FPS?**

No se devuelve, por ser un Fondo común de ayuda solidaria.

**Caso I:** Si un socio de 64 años se afilió en Norandino el 30/03/2017 cumpliendo los requisitos y llegara a fallecer el 30/09/2018, le corresponde la ayuda del FPS?

**Respuesta:** Si le corresponde siempre y cuando haya tenido una cuenta de ahorro o crédito; ya que tendría plazo hasta el 31 de diciembre del 2018 para ponerse al día con su aporte y FPS.

**Caso II:** Puede un socio soltero de 25 años declarar como beneficiario del FPS a su padre de 70 años?

**Respuesta:** NO, pues sólo puede declarar a una persona menor de 65 años o a un hijo.

**“Recuerda que cuando solicites crédito tienes la oportunidad de ponerte al día en aportes y al FPS”**

**Consultas o dudas al:  
RPC 992097513**



**“NORANDINO, PENSANDO SIEMPRE EN EL BIENESTAR DE SUS SOCIOS Y SOCIAS”.**